



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018020130142600  
DEMANDANTE: MARIA TERESA MORALES  
DEMANDADO: CEBOGA

De un estudio del proceso para su impulso final, se advierte que en audiencia del 24 de agosto de 2022, el despacho entre otros requerimientos, exhortó a la parte demandante para que certificará a que fondo de cesantía estaba afiliada para los años 2012 y 2013, sin que hasta la fecha se haya aportado al despacho tal solicitud, por tanto, esta judicatura la requiere por segunda vez para que certifique lo pedido

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 60 del 20  
de abril de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria